

ACTA NUMERO DIECIOCHO: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día treinta y uno de julio de dos mil veinte. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación de los servicios de supervisión del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de adjudicación de la compra de Laminas para familias afectadas por la Tormenta Amanda, correspondiente al proyecto: “Asistencia a los hogares afectados por la Tormenta Amanda”; 6- Acuerdo de Adjudicación de compra de fertilizante (sulfato), que se brindarán a los agricultores en el marco del proyecto: “Recuperación Económica de los sectores afectados por COVID-19”; 7- Acuerdo de Adjudicación de realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 8- Acuerdo de Adjudicación de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Cancha de fútbol Sala en Colonia Española, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 9- Acuerdo de Adjudicación de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de

Calle que conduce a Caserío El Carreto de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 10- Acuerdo de Aprobación de Carpeta Técnica y Realización del Proyecto: Mejoramiento con Colocación de Carpeta Asfáltica de Tramos de Calles de Barrio El Calvario, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel – Monto \$ 203,841.29, Costo de la Carpeta \$ 9,172.86, Supervisión \$ 14,258.89; 11- Acuerdo de realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector del Campo de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel – Monto \$ 18,000.00 Supervisión \$ 1,260.00; 12- Acuerdo de realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector de Escuela, Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel – Monto \$ 13,200.00 Supervisión \$ 924.00; 13- Acuerdo de realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Mono, Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel – Monto \$ 18,150.00 Supervisión \$ 1,270.50; 14- Acuerdo de realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en sector La Curva, Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel – Monto \$ 13,032.00 Supervisión \$ 912.24; 15- Acuerdo de realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel – Monto \$ 10,879.80 Supervisión \$ 761.59; 16- Acuerdo de realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Ranchón de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel - \$ 15,540.00 Supervisión \$ 1,087.80; 17- Acuerdo de realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Rusio de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel - \$ 13,980.00 Supervisión \$ 978.60; 18- Acuerdo de Modificar el acuerdo número seis, asentado en el Acta Diecisiete de fecha diez de julio del presente año, en el sentido que se excluirá de la Carpeta Técnica Adjudicada a Metronic, S.A. de C.V., el tramo de Calle en Caserío El Carao de Cantón San Pedro, ya que por la condición actual de la calle, es más favorable realizar en este tramo de

calle un proyecto de Empedrado Fraguado con Superficie Terminada; 19- Acuerdo de Adjudicación de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Tramo de Calle de Caserío El Carao, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 20- Acuerdo Municipal autorizando a la Tesorera, para que realice el proceso de liquidación de la cuenta de ahorro denominada CHIRILAGUA/98F DIASPORA-MEJORAMIENTO DE VIDA-2019/FORTALECIMIENTO; 21- Acuerdo de autorización para el funcionamiento de una cervecería y tienda, en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, a cargo del señor Arcides Díaz Argueta; 22- Acuerdo de autorización para el funcionamiento de una venta de bebidas alcohólicas en Colonia La Chanchera, Cantón Tierra Blanca, a cargo del señor Walter Antonio Cruz Pineda; 23- Puntos Varios y 24- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas por empresas, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa GRUPO PROYECTA, S.A. de C.V., por un monto de cuatro mil seiscientos dólares (\$ 4,600.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas para la adquisición de láminas para familias afectadas por la tormenta

AMANDA, como parte de la realización del Proyecto: Asistencia a los hogares afectados por la Tormenta Amanda, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la compra antes citada al señor Luis Ángel Jiménez Benítez, propietario de la Ferretería Luis, por un monto de cuarenta y siete mil novecientos setenta dólares (\$ 47,970.00) por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación necesaria para agilizar la adquisición antes citada; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; por lo antes expuesto, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda cancelar el monto adjudicado; previa presentación de la documentación de respaldo de los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas para la adquisición de fertilizante (sulfato) que se brindarán a los agricultores, en el marco del Proyecto: Recuperación Económica de los sectores afectados por COVID-19, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la compra antes citada al señor Juan Francisco Reyes Escobar, propietario del Agroservicio El Maicero, por un monto de veinticinco mil cien dólares (\$ 25,100.00) por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación necesaria para agilizar la adquisición antes citada; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; por lo antes expuesto, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda cancelar el monto adjudicado; previa presentación de la

documentación de respaldo de los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariago Flores, José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado que se han cumplido todos los procesos y requerimientos, concernientes a la evaluación de ofertas de la Licitación Pública LP N° 01/2020/AMCH correspondiente al proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; y teniendo en cuenta también, la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación de ofertas, de la referida licitación POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR a la Empresa COMARPA, S.A. de C.V., la realización del proyecto antes citado, por un monto de setenta mil ochocientos noventa y seis dólares nueve centavos (\$ 70,896.09); por haber resultado como la empresa mejor evaluada, y haber cumplido con las especificaciones requeridas en las Bases de Licitación, por lo que; deberá comunicarse el resultado antes expuesto y cumplido los procesos de Ley elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, de igual forma se autoriza al Jefe de la UACI, Ingeniero Fidel Omar García Campos, para la realización de los procesos legales subsiguientes. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de facultades; y habiendo considerado el Acta de Recomendación elaborada por el Jefe de la UACI, de la oferta presentada, para la prestación de los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Española, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por mayoría acuerda ADJUDICAR la formulación de la Carpeta; al Ingeniero Rudis Antonio Iraheta Romero, por un porcentaje del cinco por ciento (5.00%), del monto del proyecto; el cual será financiado con recursos del FODES 2% (Inversión); en ese

sentido deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación del servicio antes citado del FODES 2%; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de facultades; y habiendo considerado el Acta de Recomendación elaborada por el Jefe de la UACI, de la oferta presentada, para la prestación de los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que Conduce a Caserío El Carreto de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por mayoría acuerda ADJUDICAR la formulación de la Carpeta; a la Empresa DYCOCEL, S.A. de C.V., por un porcentaje del cinco por ciento (5.00%), del monto del proyecto; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación del servicio antes citado del FODES 75%; previa

presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariago Flores y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Mejoramiento con Colocación de Carpeta Asfáltica de Tramos de Calles de Barrio El Calvario, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de doscientos tres mil ochocientos cuarenta y un dólares veintinueve centavos (\$ 203,841.29), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Licitación Pública, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a catorce mil doscientos sesenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 14,268.89), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a nueve mil ciento setenta y dos dólares ochenta y seis centavos (\$ 9,172.86); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto.

NUMERO OCHO: El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda: Aprobar y autorizar la realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector El Campo de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de dieciocho mil dólares (\$ 18,000.00), monto según Perfil, mismo que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, de igual forma, autorizase la utilización estos recursos para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a un mil doscientos sesenta dólares (\$ 1,260.00); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto.

NUMERO NUEVE: El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda: Aprobar y autorizar la realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector de Escuela de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de trece mil doscientos dólares (\$ 13,200.00), monto según Perfil, mismo que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, de igual forma, autorizase la utilización estos recursos para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a novecientos veinticuatro

dólares (\$ 924.00); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese.

NUMERO DIEZ: El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda: Aprobar y autorizar la realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Mono, Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de dieciocho mil ciento cincuenta dólares (\$ 18,150.00), monto según Perfil, mismo que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, de igual forma, autorizase la utilización estos recursos para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a setecientos un mil doscientos setenta dólares cincuenta centavos (\$ 1,270.50); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto.

NUMERO ONCE: El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda: Aprobar y autorizar la realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector La Curva de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de trece mil treinta y dos dólares (\$ 13,032.00), monto según Perfil, mismo que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, de igual forma, autorizase la utilización estos recursos para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a novecientos doce dólares veinticuatro centavos (\$ 912.24); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda: Aprobar y autorizar la realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de diez mil ochocientos setenta y nueve dólares ochenta centavos (\$ 10,879.80), monto según Perfil, mismo que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, de igual forma, autorizase la utilización estos recursos para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a

setecientos sesenta y un dólares cincuenta y nueve centavos (\$ 761.59); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda: Aprobar y autorizar la realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Ranchón de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de quince mil quinientos cuarenta dólares (\$ 15,540.00), monto según Perfil, mismo que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, de igual forma, autorizase la utilización estos recursos para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a un mil ochenta y siete dólares ochenta centavos (\$ 1,087.80); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario

del Concejo, salva su voto. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda: Aprobar y autorizar la realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en sector hacia Caserío El Rusio de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de trece mil novecientos ochenta dólares (\$ 13,980.00), monto según Perfil, mismo que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, de igual forma, autorizase la utilización estos recursos para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a setecientos novecientos setenta y ocho dólares sesenta centavos (\$ 978.60); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y considerando que mediante acuerdo número seis, asentado en el Acta Número Diecisiete de fecha diez de julio del presente año, se adjudicó a la Empresa METRONIC, S.A. de C.V., la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Diferentes Tramos de Calle del Municipio, Colonia Flores de Andalucía de Cantón El Cuco, Caseríos El Almidón y Gualosito de Cantón San José Gualoso, Cantón Nueva Concepción, Caserío El Carao de Cantón San Pedro y Cantón Guadalupe, Chirilagua, Departamento de San

Miguel; y teniendo en cuenta que las condiciones actuales del tramo de calle en Caserío El Carao de Cantón San Pedro; no permiten realizar las obras relacionadas con la Colocación de Carpeta Asfáltica en dicha vía; sino que es más favorable y recomendable técnicamente realizar un empedrado fraguado con superficie terminada; por unanimidad acuerda, excluir de la formulación de la carpeta técnica adjudicada a la Empresa METRONIC, S.A. de C.V.; el tramo de calle de Caserío El Carao, Cantón San Pedro, lo cual se comunicará a la referida empresa, para los efectos subsiguientes; así mismo, por unanimidad acuérdate priorizar la realización del proyecto: Construcción de Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Tramo de Calle de Caserío El Carao, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, en uso de facultades; y habiendo considerado el Acta de Recomendación elaborada por el Jefe de la UACI, de la oferta presentada, para la prestación de los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Tramo de Calle de Caserío El Carao, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por mayoría acuerda ADJUDICAR la formulación de la Carpeta; a la Empresa GENIAR, S.A. de C.V., por un porcentaje del cuatro punto cinco por ciento (4.50%), del monto del proyecto; el cual será financiado con recursos del FODES 2% (Inversión); en ese sentido deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación

del servicio antes citado del FODES 2%; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo en uso de sus facultades, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el traslado de dieciocho centavos de dólar (\$ 0.18), de la cuenta de ahorro número 01130783267, denominada CHIRILAGUA/98F DIASPORA-MEJORAMIENTO DE VIDA-2019/FORTALECIMIENTO, para que los transfiera a la cuenta corriente número 00130166271, denominada CHIRILAGUA/98F DIASPORA-MEJORAMIENTO DE VIDA-2019/ADMINISTRACION; así mismo, se autoriza al Banco Hipotecario, para que proceda a realizar la liquidación de la cuenta de ahorro número 01130783267, y a la Licenciada Guandique de Maravilla; para que realice los trámites pertinente ante la institución bancaria antes citada. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el señor Arcides Díaz Argueta, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por medio del cual solicita se le brinde permiso y autorización para el establecimiento y funcionamiento de una venta de cervezas y una tienda, que estará ubicada en su casa de habitación situada en Caserío El Castaño de Cantón San Pedro de esta jurisdicción; por mayoría acuerda otorgar la autorización al señor Díaz Argueta, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y procesos establecidos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, así como la respectiva inscripción en la misma; comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el señor Walter Antonio Cruz Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número

XXXX-XXXXXX-XXX-X; por medio del cual solicita se le brinde permiso y autorización para el establecimiento y funcionamiento de una venta de cervezas que estará ubicada en su casa de habitación situada en Colonia La Chanchera de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; por mayoría acuerda otorgar la autorización al señor Cruz Pineda, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y procesos establecidos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, así como la respectiva inscripción en la misma; comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto.

NUMERO VEINTE: El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinte dólares (\$ 420.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Salomón Himede Martínez, propietario de la Estación de Servicio Uno El Cuco, por el suministro de combustible Diesel (176.20 galones asignados a la motoniveladora y camiones propiedad de la Municipalidad, estos últimos utilizados para el traslado de balasto) y Gasolina regular (7.69 Galones, asignados a la concretera, de esta Alcaldía), empleado en las labores de reparación de calles y caminos afectados por la tormenta Amanda en el Municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO VEINTIUNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos dólares (\$ 1,200.00), que se emplearán en el pago al señor Luis Herber Cardona Trejo,

propietario del negocio Cable Video Chirilagua, por los servicios profesionales de publicidad para el fortalecimiento y creación de estrategias publicitarias para el Municipio de Chirilagua, durante los meses de marzo, abril y mayo y junio del presente año, servicios que permiten informar a la población acerca del trabajo, proyectos y actividades realizadas por la Administración Municipal, en beneficio de la población. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO VEINTIDOS: El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setenta y siete dólares veinte centavos (\$ 2,077.20), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por el suministro de materiales de construcción, durante el período comprendido del 15 al 30 de julio del presente año; utilizado en la realización de obras de mitigación y gestión de riesgos, derivadas de las afectaciones causadas por la tormenta Amanda en el Municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

VEINTITRES: El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos un dólares treinta y cinco centavos (\$ 1,901.35), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Carlos Ernesto Reyes Galeas, propietario del negocio denominado Agroservicio La Cosecha, por el suministro de

materiales de construcción, durante el período comprendido del 15 al 30 de julio del presente año; utilizado en la realización de obras de mitigación y gestión de riesgos, derivadas de las afectaciones causadas por la tormenta Amanda en el Municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos sesenta dólares setenta centavos (\$ 2,960.70); que se utilizarán en el pago al Ingeniero Carlos Ernesto Reyes Galeas, propietario del negocio denominado Agroservicio La Cosecha, por la adquisición de materiales de construcción, del 15 al 30 de julio del presente año, que se emplearán en la reparación y mantenimiento de calles urbanas y caminos vecinales del municipio, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 433.33), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por alquiler de camión para recolección y desalojo de desechos sólidos (tres viajes), en Cantón y el Casco Urbano, servicio prestado los días 27, 28 y 30 de julio, pago que forma parte del proyecto; Aseo, Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos sólidos del Municipio, de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo

Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cinco mil cuarenta y nueve dólares noventa y siete centavos (\$ 5,049.97), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán a la empresa Constructora San Miguel, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de una pala mecánica (54.5 horas a \$ 92.66 por hora), utilizada del 14 al 28 de julio en la realización de los trabajos siguientes: Construcción de borda en quebrada de la Colonia Nueva Chilanguera, Cantón Chilanguera, trabajos derivados de las afectaciones causadas por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y dos dólares (\$ 142.00), que se utilizarán en el pago, a la Empresa Almacenes VIDRI, S.A. de C.V., por la compra de veinte rastrillos metálicos que se brindarán al personal de la Municipalidad que realiza labores de aseo y recolección de desechos; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a la señor Emperatriz Caballero viuda de Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número

XXXX-XXXXXX-XXX-X; persona de escasos recursos, para poder efectuar la compra de materiales de construcción para que pueda construir una habitación (cuarto), para poder realizarle, en condiciones adecuadas, diálisis a su hermano Juan Francisco Caballero, que requiere debido a su estado delicado de salud, debido a que padece de insuficiencia renal, por lo que teniendo en cuenta la necesidad y la difícil situación que vive el antes citado, se brinda el aporte antes detallado y se autoriza el pago correspondiente. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a la señora Ana Edith Cabrera del Cid, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; persona de escasos recursos económicos, para que pueda realizar el pago por los servicios de una intervención quirúrgica efectuada a su compañero de vida Ever Natanael Claros, por presentar fractura de tibia y peroné distal izquierdo, ya que no poseen recursos por realizarlo por sus propios medios (quien es el único que brinda sostén a la familia); por lo que teniendo en cuenta que es necesario contribuir a la salud del antes citado, se acuerda brindar dicha colaboración. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, considerando: 1) Que se está ejecutando el proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, 2) Que el proyecto surge como una necesidad prioritaria para resolver y solventar las afectaciones causadas por la tormenta Amanda, en el Municipio; 3) Que los trabajos y acciones que se requieren realizar como obras de mitigación y gestión de riesgo, aún no han finalizado; 4) Que es necesario garantizar los recursos para la realización del proyecto citado en el numeral 1, el cual constituye un beneficio para la población; en ese sentido y por lo antes expuesto el Concejo, POR MAYORÍA acuerda: a) Autorizar a la Licenciada

Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que deposite a la cuenta denominada: Fondos para Atención a Emergencias por COVID-19 y Tormenta “Amanda”, la cantidad de veinte mil dólares (\$ 20,000.00), recursos que trasladará, de la cuenta del proyecto: Recuperación Económica de los sectores afectados por COVID-19; b) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que una vez haya realizado el traslado citado en el literal anterior; erogue de la cuenta Fondos para Atención a Emergencias por COVID-19 y Tormenta “Amanda”; la cantidad de veinte mil dólares (\$ 20,000.00), que deberá depositar a la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, con lo cual se estará garantizando el monto de los recursos necesarios para financiar la ejecución del mismo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y siete dólares noventa y cuatro centavos (\$ 247.94), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Isain Martínez Martínez, por la prestación del servicio de traslado de la retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, desde esta ciudad hacia San Miguel, para su reparación, maquinaria empleada en la realización de obras de mitigación y gestión de riesgos, derivadas de las afectaciones causadas por la tormenta Amanda en el Municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el

acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos ochenta y siete dólares sesenta y cuatro centavos (\$ 1,487.64), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Isain Martínez Martínez, por la prestación del servicio de traslado (seis) de la pala mecánica, hacia diferentes comunidades del Municipio para la realización de obras de mitigación y gestión de riesgos, derivadas de las afectaciones causadas por la tormenta Amanda. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y siete dólares setenta centavos (\$ 777.70), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y dos centavos (\$ 466.62); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Orlando López Chávez \$ 311.08 y Auxiliar, Melvin Omar Romero Campos \$

155.54), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recursos en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos dólares (\$ 800.00), que se emplearán en el pago al personal que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua San Miguel. Pago que corresponde al período comprendido del 16 al 31 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos noventa y nueve dólares noventa centavos (\$ 999.90), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y dos centavos (\$ 466.62); que se

emplearán en el pago al personal (Motorista, Maycol Anderson Vigil Flores \$ 311.08 y Auxiliar, Jaime Catarino Portillo Coreas \$ 155.54), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; y corresponde al período comprendido del 16 al 31 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil treinta y tres dólares veintisiete centavos (\$ 1,033.27), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando del 20 de julio al 02 de agosto del presente año, realizando la demolición de estructura existente para la construcción de una canaleta para el desalojo de aguas servidas en la Colonia Nueva Barrio El Calvario de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos ochenta y seis dólares sesenta y cuatro centavos (\$ 986.64), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al personal que se encuentra laborando (del 20 de julio al 03 de agosto), realizando la demolición de estructura existente y preparación de base para la reparación de muro perimetral en Cementerio Municipal,

debido a los daños ocasionados por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta y tres dólares treinta y cinco centavos (\$ 653.35), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al personal que se encuentra laborando (del 20 de julio al 02 de agosto), realizando la demolición de estructura existente y preparación de base para la reparación de adoquinado en la quinta calle oriente debido a los daños ocasionados por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos dólares (\$ 2,400.00), de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, que se cancelarán al señor Erick Rodolfo Pereira Contreras, propietario del negocio denominado Medalla Milagrosa Dental Shop, por la compra de cuarenta kits de pruebas rápidas serológicas COVID-19; las cuales se brindarán a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad, para que puedan realizar las pruebas a personas que presenten síntomas de estar contagiadas con COVID-19, para tener certeza del contagio y que puedan brindárseles los medicamentos necesarios, de forma oportuna, para salvaguardar su salud y su vida, y con ello evitar la propagación de la enfermedad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Cuatro, de fecha catorce de febrero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades

autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil doscientos sesenta y cinco dólares (\$ 3,265.00), que se cancelarán a la señora Norma Dilcia Mejía de Cruz (Constructora Norbin), en concepto de pago de Liquidación Final por la realización del proyecto: Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización del proceso correspondiente. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Cuatro, de fecha catorce de febrero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Daniel Alejandro Escoto Medina, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de publicidad sobre la Gestión Municipal (desarrollo de notas sobre proyectos, obras y actividades de beneficio para la población) en la fan page El Confidencial SV, así como por la promoción de las redes institucionales en el medio antes citado, permitiendo con ello informar a la población acerca del trabajo realizado por la Municipalidad. Pago que corresponde al mes de julio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinte dólares (\$ 520.00), que se cancelarán al señor Hugo Alberto Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el transporte y suministro de arena, mediante cuatro viajes (de 4M³, cada uno), material que se empleará en la reparación de empedrado fraguado en tramo de

calle en Caserío El Carreto, Cantón San José Gualoso; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Oscar Elenilson Ramos Panuceno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Barrendero en Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, quince días laborados, cubriendo al señor Santos Luis Romero, como parte de las medidas de prevención en el marco de la pandemia por COVID-19, por ser mayor de sesenta años; durante el período comprendido del 01-04, 13-18 y 27 al 31 de julio del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Francisco Umanzor Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Barrendero en Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, doce días laborados, cubriendo al señor Santos Luis Romero, como parte de las medidas de prevención en el marco de la pandemia por COVID-19, por ser mayor de sesenta años; durante el

período comprendido del 06 al 11 y del 20 a 25 de julio del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44); que se cancelarán al señor Jesús Alvarado Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar (durante trece días) como barrendero, realizando la recolección de desechos sólidos en Cantón El Cuco durante el período comprendido del 16 al 31 de julio del presente año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos ochenta dólares (\$ 780.00), que se cancelarán a la Empresa Alevines de Oriente, S.A. de C.V., por el suministro de dos mil plantines de chile, y cuatro mil plantines de tomate, que se brindarán a familias del Municipio, para el fortalecimiento de huertos familiares y contribuir a la seguridad alimenticia; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares, Pequeñas Granjas con Especies Menores para mejorar la Nutrición, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos seis dólares sesenta y dos centavos (\$ 606.62), que se emplearán en el pago al personal que se encuentra laborando en los trabajos de conformación y balastado de tramos de calle en Cantón San Pedro, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020; pago que corresponde al período comprendido del 16 al 31 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta dólares (\$ 540.00), que se cancelarán al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de arena (7 viajes de 4M³, cada uno) y Transporte de Grava (2 viajes de 4M³, cada uno); materiales que han sido requeridos para llevar a cabo los trabajos de reparación de concreto hidráulico en tramo de calle de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca; lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se cancelarán al señor Franklin Alexis Reyes Vásquez, portador de su Documento

Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Barrendero en Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, catorce días laborados, cubriendo al señor José Rafael Viera Díaz, como parte de las medidas de prevención en el marco de la pandemia por COVID-19, por ser mayor de sesenta años; durante el período comprendido del 16 al 31 de julio del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cincuenta dólares (\$ 850.00), que se cancelarán al señor Juan Carlos Cruz Argueta, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el transporte y suministro de arena, mediante cuatro viajes (de 4M³, cada uno), transporte y desalojo de ripio, mediante tres viajes (de 4M³, cada uno) y transporte y suministro de grava, mediante un viaje (de 4M³), materiales que se utilizarán en las reparaciones de tramos de calle, en Caseríos El Carreto, Gualosito y El Ranchón de Cantón San José Gualoso; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil dólares (\$ 2,000.00), que se cancelarán a la Empresa Dibujo Constructores, S.A. de C.V.; en concepto de pago final por los servicios de elaboración de Plan de Prevención de

Riesgo Ocupacional de esta Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ocho dólares sesenta y cuatro centavos (\$ 208.64), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario y suministro de repuestos para la reparación del Vehículo Hyundai Placas N-9734, propiedad de la Municipalidad, y que es utilizado como ambulancia, para beneficio de la población; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos setenta y cinco dólares (\$ 675.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Francisco Salvador Orellana Hernández (DUI XXXXXXXXX-X), quien falleció el día diecinueve de julio del presente año, y residía en el Cantón Guadalupe de esta jurisdicción; por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Heriberto Guerrero Claros (DUI XXXXXXXXX-X), quien falleció el día diecinueve de julio del presente año, y residía en el Cantón Guadalupe de esta jurisdicción y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor Miguel Ángel Díaz (DUI XXXXXXXXX-X), quien residía en el Cantón Nueva Concepción, y falleció el día veintitrés de julio; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es

necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor William Vladimir Hernández Santamaría, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de colocación de chapa en portón del Estadio Carlos Moon y por la elaboración de dos estantes metálicos pequeños para su uso en el área de archivo; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veinticinco dólares (\$ 725.00), de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd (225.00), que se brindó a la familia de escasos recursos, del señor Alberto Vásquez (DUI XXXXXXXX-X), así como por el servicio funerario con protocolo COVID-19 (\$ 500.00), brindado por el fallecimiento del mismo, el día doce de julio del presente año, cabe mencionar que el señor Vásquez residía en el Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción. Cabe mencionar que al ser un fallecimiento por COVID-19, se tuvo que emplear para su sepelio, el protocolo para este tipo de casos, con el objetivo de implementar todas las medidas necesarias para evitar un posible contagio en la población del Municipio y especialmente de las personas que habitan en el Cantón

antes citado; con lo cual se está contribuyendo a impedir una posible propagación del virus, en beneficio de la población. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintisiete dólares setenta y ocho centavos (\$ 127.78), que se cancelaran al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los trabajos de colocación de dos chambers en Camión Freightliner Placas N-3121 y por la reparación del escape de la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se cancelarán al señor Luis Hernán Posada Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de arena, mediante ocho viajes (de 4M³, cada uno) y por el transporte de grava, mediante dos viajes (de 4M³, cada uno); materiales a utilizarse en la construcción de concreto hidráulico en tramo de calle de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta

número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil once dólares once centavos (\$ 1,011.11), que se cancelarán al señor Wilber Bladimir Portillo Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de alquiler un vehículo (4X4), durante trece días, para el acarreo interno de materiales requeridos para la reparación de tramo de calle principal que conduce a Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín, de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos ochenta y seis dólares sesenta y cuatro (\$ 1,586.64), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando del 20 de julio al 02 de agosto del presente año, realizando la preparación de base y emplantado de piedra en calle que conduce al caserío el talquezal, Cantón el Capulín; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos dólares (\$ 2,700.00), de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, que se cancelarán al señor Alberto Milciades López Arévalo, portador de su Documento Único de

Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de ciento cincuenta quintales con maíz, que se brindará a las familias del Municipio, afectada por la pandemia causada por COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil noventa y dos dólares treinta y cinco centavos (\$ 1,092.35), de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, que se cancelarán al señor José Faustino Carranza Coreas, propietario del negocio denominado Millennium Supermarket, por la compra de quinientos paquetes de café indio, cincuenta fardos de papel higiénico, un mil bolsas plásticas (14X23) y un mil bolsas plásticas (9X15), productos que se brindarán a las familias del Municipio, afectadas por la pandemia causada por COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos noventa y siete dólares (\$ 2,997.00), de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, que se cancelarán al señor Luis Ángel Jiménez Benítez, propietario del negocio denominado Ferretería Luis, por compra de doscientos veinticinco cajas con mascarillas y por la adquisición de doscientos veintiocho envases con alcohol gel (1/2 galones), que se brindarán a la población, para su uso como medida de prevención, para evitar la propagación del COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil

veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se emplearán en el pago al señor Henry Bladimir Torres Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte, mediante dos viajes, ya que traslado el día treinta de julio del presente año; a personal de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad, hacia los cantones Guadalupe y Capulín, para que pudieran realizar la entrega (en ambas comunidades), de veneno para combatir las ratas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos quince dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 815.55), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por suministro de Materiales y Herramientas de construcción, durante el período comprendido del 01 al 15 de julio del presente año, para su utilización en el mantenimiento y reparación de diferentes sitios públicos del municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos seis dólares cuarenta centavos (\$ 2,506.40); que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por el suministro de

materiales de construcción, del 16 al 31 de julio, que se emplearán en la reparación y mantenimiento de calles urbanas y caminos vecinales del municipio, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del presente año, al joven William Alexander Espinoza Olmos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Comunicaciones, en la Universidad Andrés Bello, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; ya que tiene que cancelar gastos propios de sus estudios académicos, que se han mantenido a pesar de la pandemia por COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de enero a julio del presente año, a la joven Ana Dorys Buendía Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional, en la Universidad de El Salvador, con

número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; ya que tiene que cancelar gastos propios de sus estudios académicos, que se han mantenido a pesar de la pandemia por COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se utilizarán en el pago al señor Gabriel Antonio Romero Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el alquiler de sillas (100 unidades), que fueron utilizadas en la inauguración del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua; actividad realizada el día doce del julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veinticinco dólares (\$ 325.00), que se emplearán en el pago al señor Elmer Ángel Reyes Martínez, propietario del negocio denominado DECORATEC, por el suministro de mampara de vidrio de 5 MM (de 3.7X0.80 metros), polarizado con altavoz y taquilla, instalado en la Unidad de Administración Tributaria Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán al señor José Manuel Márquez Argueta, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de poda de árboles que se encuentran en el parque municipal de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señora Marily de los Ángeles González Melgar, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de tercer pago, por laborar como Promotora de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dieciocho dólares noventa y cinco centavos (\$ 618.95), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando del 23 de julio al 08 de agosto del presente año, realizando el Empedrado Fraguado en tramo de calle en Caserío El Ranchón, Cantón San José Gualoso; pago que forma

parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil ciento cinco dólares setenta y dos centavos (\$ 3,105.72), del FODES 75%, que se cancelarán a la empresa C.P. INGENIEROS, S.A. de C.V.; por los servicios de formulación de la carpeta técnica del proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en los Cantones, Chilanguera, San Pedro y Nueva Concepción del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, considerando que las afectaciones ocasionados por la pandemia por COVID-19, acaecidas en el país, mantienen hasta esta fecha debilitada la capacidad de pago de los habitantes del Municipio, que tienen obligaciones tributarias a favor de la Municipalidad, situación que no permite se generen ingresos, por la aplicación de tasas e impuestos municipales, disminuyendo por ello considerablemente los recursos propios; y teniendo en cuenta que es necesario contar con fondos para poder realizar gastos propios de la cuenta del FONDO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD, acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), de la cuenta número 8240006740 denominada Fondo Municipal Recaudación, que se encuentra en el Banco Scotiabank, misma que deberá trasladar a la cuenta número 00130166077, denominada Fondo Municipal y que se encuentra en el Banco Hipotecario, lo cual permitirá contar con los recursos necesarios para sufragar gastos derivados de la Administración Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a

lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dieciséis dólares sesenta y seis centavos (\$ 416.66), que se utilizarán en el pago al señor Hugo Alexander Aquino Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de aplicación de pintura en locales comerciales de parque municipal de esta ciudad (cinco locales); pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos cuarenta y un dólares (\$ 2,941.00); que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la adquisición de materiales de construcción, del 01 al 07 de agosto, que se requieren para la reparación y mantenimiento de calles urbanas y caminos vecinales del municipio, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y un dólares once centavos (\$ 161.11), que se cancelaran al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y

NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los trabajos de elaboración de base para batería instalada en el pick up NISSAN Placas N10785 y por el servicio de mantenimiento de las concreteras propiedad de la Municipalidad (tres unidades); pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de dos metros de chispa, que se emplearán en la reparación de badén en calle principal que conduce a Cantón Nueva Concepción, el cual fue dañado por la referida tormenta. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del presente año, al joven José Geovanny Ortiz Machuca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Enfermería, en la Universidad Andrés Bello, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San

Miguel, para el año 2020; ya que tiene que cancelar gastos propios de sus estudios académicos, que se han mantenido a pesar de la pandemia por COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos un dólares (\$ 701.00), que se cancelarán a la señora Patricia Carolina Escobar Vargas, propietaria del negocio Transportes Escobar e Hidráulica, por la adquisición de repuestos (pernos para carrocería, 12 galones de aceite 15w 40, filtro de aceite), pago de mano de obra y alineado de llantas, necesarios para la reparación del camión compactador placas C-100375, propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos sesenta dólares (\$ 1,860.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de piedra cuarta (cuatro viajes de 4M³, cada uno), grava (un viaje de 4M³), arena (un viaje de 4M³) y piedra cuarta (siete viajes de 4M³, cada uno), materiales a emplearse en la construcción de acceso principal en caserío El Tempiscal; así como; por el suministro de piedra cuarta (siete viajes de 4M³, cada uno) y por la realización del traslado de materiales (flete), mediante tres viajes, los que se utilizarán en la reparación de tramo de calle principal que conduce a Caserío El Talquezal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San

Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número diez, del Acta número Dieciséis, de fecha treinta de junio de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta y un dólares veinticuatro centavos (\$ 3,851.24), del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa Alfaro Figueroa, S.A. de C.V.; por los servicios de formulación de la carpeta técnica del proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. De igual forma acuérdate que el presente acuerdo modifica el acuerdo número diez del acta número dieciséis, antes citado únicamente en cuanto al uso del FODES 75%, para el pago por la formulación de la Carpeta Técnica, el resto se mantiene tal como se estableció en un primer momento. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos cuarenta y ocho dólares setenta y tres centavos (\$ 2,848.73), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán a la empresa Lemus Mendoza, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (50.42 horas a \$ 56.50 por hora), empleada en los trabajos de carga de material en Río Chilanguera, el cual se utilizará en la reparación de calle en Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro de esta jurisdicción; la cual resultó dañada por las afectaciones derivadas de la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y nueve

dólares (\$ 339.00), que se cancelarán a la Empresa SEDICE, S.A. de C.V.; por los servicios de publicidad mediante cuatrocientos sesenta y ocho mensajes, enlaces sobre actividades oficiales y entrevistas realizadas al señor Alcalde, espacios mediante los cuales se informa a la población de las actividades, programas y proyectos realizados por la Municipalidad, transmisión efectuada a través de Radio Litoral 92.5 FM, durante el mes de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y cuatro centavos (\$ 266.64), que se emplearán en el pago al personal que laborará, del 03 al 06 de agosto de 2020; realizando poda de árboles en Zona Verde de Colonia La Española, Cantón El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán a la señora Wendy Ivania Iraheta de Arias, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de productos básicos, que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos económicos, de la señora Colombia Ramos Bolaños, quien falleció el día siete de julio del presente año, y residía en Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco de esta jurisdicción; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta dólares setenta y cinco centavos (\$ 440.75); que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales y herramientas a utilizarse en la ejecución del proyecto: Implementación del Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2020. Comuníquese.

NUMERO NOVENTA: El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos setenta y cinco dólares (\$ 1,375.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Francisco Jonás Sánchez Soriano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por prestar el servicio de transporte de material balasto, mediante cincuenta y cinco viajes (de 4M³, cada uno) desde Río Chilanguera, para reparación de calle que resultó dañada por las afectaciones causadas por la tormenta Amanda en Cantón San Pedro de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y**

UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y ocho dólares (\$ 668.00), que se utilizarán en el pago por la compra de un impresor monocromático que se asignará a la Unidad del Registro del

Estado Familiar, por el suministro de tonner para dicho impresor y por la adquisición de cien cajas de cartón para archivos, a asignar a la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Municipalidad, equipo y materiales que permitirán el mejor desarrollo de las labores en las diferentes dependencias de la Municipalidad; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 366.67), que se cancelarán al señor Oscar Andrés Rivera Reyes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de mano de obra (Auxiliares), del 27 de julio al 07 de agosto del presente año, empleados en la construcción de empedrado fraguado en tramo de calle que conduce a Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín, de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se cancelarán al señor José Isaías Sánchez Peña, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como barrendero, realizando la recolección de desechos sólidos en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, durante el

período comprendido del 16 al 31 de julio (14 días laborados) del presente año; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se emplearán en el pago al señor Natividad Geovanny Chávez García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como barrendero en Playa El Cuco, Cantón El Cuco, durante catorce días, cubriendo el período de cuarentena al señor Raúl Tobar, por la pandemia por el COVID-19, por ser mayor de sesenta años; durante el período comprendido del 16 al 30 de julio del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se emplearán en el pago al señor Julio César Arévalo Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de la Planta de Tratamiento de Aguas Negras en Cantón el Cuco de esta jurisdicción (27 días laborados), pago que corresponde al mes de julio del presente año; pago que forma parte del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio

de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil seiscientos ocho dólares (\$ 2,608.00), que se cancelarán a la Empresa Constructora San Miguel, S.A. de C.V.; por la compra de 112 M³ de arena y 52 M³ de grava, materiales utilizados en la reparación de diferentes tramos de calles en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Adquisición que se realizó del 09 al 17 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos diecinueve dólares ochenta y siete centavos (\$ 719.87), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando del 23 de julio al 08 de agosto del presente año, realizando el Empedrado y Fraguado en tramos de calle en Caserío El Carreto, Cantón San José Gualoso; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se emplearán en el pago al señor Daniel Antonio Morales López,

portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por reparación de camión marca Freightliner de volteo blanco placas N-3117 (Cambio de sello de flecha trasera, Cambio de Balero de Cardán, Cambio de sellos del eje de mando de transmisión, cambio de perno quebrado de transmisión e instalación de transmisión); pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos sesenta dólares (\$ 1,460.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte, mediante nueve viajes con arena (de 4M³, cada uno); cuatro viajes con tierra blanca (de 4M³, cada uno) y un viaje con piedra (de 3M³); material a utilizarse en la reparación de tramos de calle principal que conduce a Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín; por el transporte de dos viajes con arena (de 4M³), para llevar a cabo trabajos de reparación en el barrio El Calvario (El Mora) y por el transporte de dos viajes con arena (de 4M³, cada uno) y dos viajes con grava (de 4M³, cada uno), materiales a utilizarse en la reparación de tramo de calle en Caserío El Tempisque, Cantón El Capulín; trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIEN:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla,

Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta dólares (\$ 380.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de un viaje con arena (de 4M³), material requerido para la reparación de adoquinado en la quinta calle oriente, que resultó dañada por la tormenta Amanda; y por el transporte de cuatro viajes con arena (de 4M³, cada uno) y un viaje de tierra blanca (de 4M³), que se emplearán en la reparación de muro perimetral del cementerio de esta ciudad, que resultado dañado por las afectaciones causadas por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta dólares (\$ 260.00), que se utilizarán en el pago al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte y suministro de un viaje con arena y un viaje con grava (de 4M³, cada viaje), materiales que fueron requeridos para la realización de los trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil trescientos dólares (\$ 2,300.00), de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, que se cancelarán al señor José Faustino Carranza Coreas, propietario del negocio

denominado Millennium Supermarket, por la compra de diez quintales con frijol y sesenta cajas con aceite Orisol, productos de primera necesidad que se entregaron a las familias de escasos recursos afectadas en el marco de la Emergencia Nacional derivada de la pandemia causada por el COVID 19. Cabe mencionar que la adquisición se realizó en fechas anteriores, para agilizar la entrega (segunda) en beneficio de las familias del Municipio, la cual no había sido cancelada a la fecha. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor Fernando Cruz Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte y suministro de agua (siete viajes de 2M³, cada uno), que se empleará en la ejecución de los trabajos de empedrado y fraguado en tramo de calle en Caserío El Carreto, Cantón San José Gualoso; como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintisiete dólares (\$ 27.00), que se cancelarán al señor Carlos Ernesto Reyes Galeas, propietario del negocio Agroservicio La Cosecha, por la compra de tres pares de botas de hule, que se brindaran a personal que labora realizando trabajos de aseo y limpieza; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos sólidos del Municipio, de Chirilagua Departamento

de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y seis dólares diez centavos (\$ 46.10), que se cancelarán al señor Carlos Ernesto Reyes Galeas, propietario del negocio denominado Agroservicio La Cosecha, por suministro de Materiales y Herramientas de construcción, durante el período comprendido del 15 al 31 de julio del presente año, para su utilización en el mantenimiento y reparación de diferentes sitios públicos del municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y cinco dólares diez centavos (\$ 185.10), que se cancelarán al señor Carlos Ernesto Reyes Galeas, propietario del negocio denominado Agroservicio La Cosecha, por el suministro de Materiales y Herramientas de construcción, que se requieren para la realización del proyecto: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua San Miguel. Comuníquese. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos sesenta y cinco dólares setenta y un centavos (\$ 865.71), que se cancelarán al personal que laborara del 03 al 12 de agosto del presente año, realizando la demolición de estructura existente para la construcción

de una canaleta para el desalojo de aguas servidas en la Colonia Nueva Barrio El Calvario de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese.

NUMERO CIENTO OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos once dólares once centavos (\$ 511.11), que se utilizarán en el pago al señor Herson Eduardo Hernández Lara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como albañil, en los trabajos de construcción de acceso de tramo de calle de Caserío El Tempisque, Cantón El Capulín, de esta jurisdicción, labor realizada y a realizar, del 16 de julio al 12 de agosto del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese.

NUMERO CIENTO NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número ochenta, asentado en el Acta número Dieciséis, de fecha treinta de junio de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de nueve mil seiscientos dólares (\$ 9,600.00); que se cancelarán a la Empresa SEREIN, S.A. de C.V., por la reparación de bombas ubicadas en pozo de aguas negras en Cantón El Cuco y suministro de gabinete completo, trabajos que forman parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CIENTO DIEZ: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta

número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil treientos dólares (\$ 1,300.00), que se emplearan en el pago al señor Sergio de Jesús Vásquez De la O (Consultoría Empresarial), por la presentación del Informe Número Nueve: Bitácoras de seguimiento y monitoreo, que forma parte de sus obligaciones como Técnico Municipal, durante la realización del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese. **NUMERO CIENTO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se emplearan en el pago al señor José Francis Castellón Palacios (Servicios G & J), quien ha presentado el Informe Número Nueve: Bitácoras de seguimiento y Monitoreo, como parte de su labores como Asistente Municipal, en la ejecución del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y siete dólares cinco centavos (\$ 137.05), que se utilizarán en el pago, a la Empresa Almacenes VIDRI, S.A. de C.V., por la compra de tres lámparas de mano recargables y cuatro conos para tráfico, a utilizarse en actividades propias de la Unidad de Medio Ambiente; pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación del Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en la presente Acta,

y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y siete mil novecientos setenta dólares (\$ 47,970.00), que se emplearán en el pago al señor Luis Ángel Jiménez Benítez, propietario de la Ferretería Luis; por la compra de siete mil trescientos ochenta pliegos de láminas que se brindarán a las familias afectadas por la tormenta Amanda en el Municipio; pago que forma parte del proyecto: Asistencia a los hogares afectados por la Tormenta Amanda. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se brindarán como colaboración a la Doctora Johanna Yossette Pérez de Coreas, Directora de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Cantón San Pedro de esta jurisdicción; portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; para que puedan realizar el pago por la compra de alimentación para el personal de la Fuerza Armada, Ministerio de Salud y de la Comunidad, quienes juntamente con personal de la Unidad de Salud, realizaron una jornada de entrega de rodenticida a 246 familias (Viviendas) de la comunidad, el día treinta de julio, así como; por la que llevarán a cabo el día trece de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO QUINCE:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y ocho dólares setenta y cinco centavos (\$ 298.75), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que

se cancelarán al señor Salomón Himede Martínez, propietario de la Estación de Servicio Uno El Cuco, por el suministro de 101.73 galones de Diesel, asignados al rodo Compactador y a los camiones propiedad de la Municipalidad, que han sido utilizados para el transporte de material balasto, para la reparación de calles y caminos afectados por la tormenta Amanda en el Municipio, así como, por el suministro de 24.33 galones de gasolina asignada a la Concretera, utilizada en dicha reparación. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO DIECISEIS:**

El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, nombrar las Comisiones de Apertura y Evaluación de Ofertas, de las Licitaciones Públicas de los Proyectos: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, comisión que será integrada por: Licda. Reina Patricia Salgado Mejía, Sr. Jolman Geovanni López Rivera, Ing. Rudis Antonio Iraheta Romero e Ing. Fidel Omar García Campos; y Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda del Casco Urbano de esta ciudad y Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, comisión que será integrada por: Licda. Reina Patricia Salgado Mejía, Sr. José Walter Duran Mercado, Ing. Rudis Antonio Iraheta Romero e Ing. Fidel Omar García Campos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO DIECISIETE:**

El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, nombrar las Comisiones de Apertura y Evaluación de Ofertas, de las Licitaciones Públicas de los Proyectos: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en los Cantones, Chilanguera, San Pedro y Nueva Concepción del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, comisión que será integrada por: Licda. Reina Patricia Salgado Mejía, Sr. Víctor Yubini Parada Pereira, Ing. Rudis Antonio Iraheta Romero e Ing. Fidel Omar García Campos; y Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, comisión que será integrada por: Licda. Reina Patricia Salgado Mejía, Sr. Noé Bladimir Cisneros Monterrosa, Ing. Rudis Antonio Iraheta Romero e Ingeniero Fidel Omar García Campos. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECIOCHO:** El Concejo,

habiendo considerado el escrito presentado por el Licenciado Alberto Javier Zavala Serrano; quien tiene bajo su responsabilidad el prestar los servicios profesionales para la “ACTUALIZACION DE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD EN SAFIM DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, mediante la cual solicita se le autorice una tercera prórroga, para poder efectuar los trabajos que la Actualización de los Registros demandan, lo anterior debido a que experimentó problemas de salud debido al contagio de COVID-19 (del 02 al 26 de julio), para lo cual tuvo que estar en tratamiento ambulatorio desde el 04 de julio, lo cual le imposibilitó continuar con el trabajo y dedicación que se requiere para efectuar los registros contables requeridos para la actualización de la Contabilidad en SAFIM; por lo que, el Concejo Municipal habiendo evaluado dicha solicitud, y teniendo en cuenta que dicha prórroga no se considera imputable al profesional antes citado, y que además es necesario finalizar la actualización de los registros contables al mes de diciembre 2018; POR TANTO en uso de sus facultades el Concejo, por MAYORIA ACUERDA: Aprobar la prórroga solicitada por el Licenciado Alberto Javier Zavala Serrano, que corresponderá al período que inicia el treinta y uno de julio y finaliza el día quince de septiembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CIENTO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Tres, asentado en el Acta número Veinticinco, de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento veinte dólares (\$ 1,120.00), que se cancelarán a la empresa INVERSIONES ICR, S.A. de C.V., en concepto de cuarto pago y liquidación final, por los servicios de supervisión del proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en dos Tramos del Casco Urbano y los Cantones, Tierra

Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano